



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 29 /2026

Sra.

Maria Rojas Navarro

Código solicitud MU062T0004041

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente "... *Solicitud Señores En virtud del derecho que me otorga la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes la siguiente información detallada: 1) Información sobre establecimientos educacionales de su comuna 1. Cifras de cantidad de establecimientos educacionales: mencionar el total de colegios, luego el total por cada categoría (total municipal y total privado). Además incluir el detalle de nivel educativo por cada establecimiento. 2. Listado detallado de establecimientos: o Solicito un listado completo de todos los establecimientos educacionales existentes en su comuna, incluyendo: ☐ Nombre del establecimiento ☐ Dirección ☐ Teléfono de contacto ☐ Correo electrónico ☐ Tipo de sostenedor (municipal, particular subvencionado, particular pagado) ☐ Nivel educativo impartido (preescolar, básico, medio) 3. Para cada establecimiento, indíquese: Matrícula total de alumnos y alumnas 2) Adquisiciones de libros de clases Historial de adquisiciones: o En los últimos..... (sic) "* ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia del **SLEP Los Libertadores**, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 30. /2026

Sra.

Oriele del Carmen Rossel Carrillo

SLEP Los Libertadores

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar requerimiento de información pública de **Maria Rojas Navarro Código solicitud MU062T0004041**, cuyo tenor es el siguiente “...*Solicitud Señores En virtud del derecho que me otorga la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes la siguiente información detallada: 1) Información sobre establecimientos educacionales de su comuna 1. Cifras de cantidad de establecimientos educacionales: mencionar el total de colegios, luego el total por cada categoría (total municipal y total privado). Además incluir el detalle de nivel educativo por cada establecimiento. 2. Listado detallado de establecimientos: o Solicito un listado completo de todos los establecimientos educacionales existentes en su comuna, incluyendo: ☐ Nombre del establecimiento ☐ Dirección ☐ Teléfono de contacto ☐ Correo electrónico ☐ Tipo de sostenedor (municipal, particular subvencionado, particular pagado) ☐ Nivel educativo impartido (preescolar, básico, medio) 3. Para cada establecimiento, indíquese: Matrícula total de alumnos y alumnas 2) Adquisiciones de libros de clases Historial de adquisiciones: o En los últimos..... (sic)” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285*

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
★Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026